HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 535

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MANIFIESTA SU REPUDIO A LA RESOLUCIÓN N° RESO-2026-1640-GDEBA-MDCGP QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA MESA BONAERENSE .-

535

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

77

San Isidro, 28 de Julio de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La Resolución N.° RESO-2026-1640-GDEBA-MDCGP, mediante la cual se dispone la suspensión del Programa MESA Bonaerense desde el 30 de julio de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, en el marco de la emergencia económica declarada por la Ley Provincial N.° 15.557, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa MESA Bonaerense constituye una política pública esencial para garantizar el acceso a la alimentación de miles de familias bonaerenses, complementando el Servicio Alimentario Escolar (SAE).

Que la suspensión reiterada del Programa implica un retroceso en materia de derechos sociales, afectando directamente a sectores vulnerables que dependen de esta asistencia para cubrir necesidades básicas.

Que la emergencia económica no puede justificar la desatención de la seguridad alimentaria, siendo obligación del Estado provincial asegurar la continuidad de las políticas de inclusión y protección social.

Que resulta inadmisible que, bajo el pretexto de sostenibilidad presupuestaria, se prive a la población de un programa que fortalece la equidad y la justicia social.

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene el deber de expresar su repudio frente a medidas que lesionan derechos fundamentales y agravan la situación de las familias más necesitadas.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifesta su enérgico repudio a la Resolución N.° RESO-2026-1640-GDEBA-MDCGP, que dispone la suspensión del Programa MESA Bonaerense entre el 30 de julio de 2026 y el 31 de enero de 2027.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata revisión de la medida y la restitución del Programa MESA Bonaerense, garantizando la continuidad de las políticas de asistencia alimentaria.

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro requiere a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires arbitrar los mecanismos necesarios para asegurar la asignación de recursos que permitan compatibilizar la sostenibilidad del SAE con la vigencia del Programa MESA Bonaerense.

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Legislatura Provincial y a los Concejos Deliberantes de los municipios bonaerenses, invitándolos a adherir al presente pronunciamiento.

ARTÍCULO 5°: Dé forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 06 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 JUL 2026
Hora 11:59
RECIBIDO